## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5375	Martes, 20 de septiembre de 2016	Página 3518

DIVITION L	TOTAL	9000
AYUNO RAM DÍA PADRE-I	ADÁ, BASCUA, REYES, MADRE (1)	1000
CURSO DEP	ORTIVO PARA MENORES	0
CURSO ORII PARA LA MU	ENTACIÓN SOCIO LABORAL JER	0

23	A.V. BARRIO INDUSTRIAL	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3000
		FIESTAS Y CELEBRACIONES PATRONALES	1800
		MOBILIARIO	2000
		CONTRATACIÓN ARTISTAS LOCALES PARA EVENTOS	0
		REFUERZO ESCOLAR (PROFESOR, MATERIAL)	1000
		CURSO CORTE Y CONFECCIÓN	1000
		CURSO DE SEVILLANAS	1000
		CARNAVAL, DÍA DE LA MADRE, NAVIDAD (1)	1000
		TOTAL	10800
		(1) anteriormente subvencionadas por Viceconsejería de Festejos	

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 14 de septiembre de 2016. El Secretario Técnico, Andrés Vicente Navarrete

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958